CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

Versión: 04 Fecha: enero 13 de 2025

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA - EDUP
NIT 901.065.380-1

CERTIFICA

Que, en la planta de cargos de la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA – EDUP** identificada **NIT 901.065.380-1 de** Pereira (Risaralda) de la vigencia 2026, no existe personal de planta suficiente para prestar el servicio relacionado con:

X	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA CONFORMACIÓN DE LA PLANTA TEMPORAL DE PERSONAL REQUERIDA POR LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA – EDUP PARA LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, AMBIENTAL Y SOCIAL DEL PROYECTO PARQUES VIVOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA**

La anterior certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto Municipal 021 del 14 de enero de 2004. Al igual que lo contenido en el Capítulo 1 Artículo 1 del Manual de contratación de la EDUP.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia, se firma a los VEINTE **(20)** días del mes de **OCTUBRE** del año **2026**.

Atentamente;

DARIO FERNANDO ACOSTA CHAMORRO
Director Administrativo y Financiero

Proyectó: Catalina Buitrago Ruiz – Abogada contratita